

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SERGIO RAUL MENSCHING

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dr. Germán Vivas -Juez- y secretaria a cargo la Dra. Alicia Longo en autos MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otros s/Apremio Ley 5066, Expte. Nº 986 Año 2002 ha dispuesto que el Martillero Público Sergio Raúl Mensching matrícula Nº 850 proceda a vender en pública subasta el día 23 de octubre de 2015 a las 10.00 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Circuito nº 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Sta. Fe. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 141) de Pesos setenta y uno con 22/100 (\$ 71,22) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos cincuenta y tres con 41/100 (\$ 53,41) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el inmueble dominio anotado al Tomo 91 P Fº 261 Nº 27560, de fecha 31/05/1955 correspondiente al lote 1 C de la ciudad de Ceres, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe. Descripción del inmueble: El lote de terreno número uno de la manzana E subdivisión de la quinta número diez y siete, Sección Cuarta del Pueblo Ceres, Departamento San Cristóbal de esta Provincia que mide: veinte y un metros veinte centímetros en su frente Sud, donde linda con calle a abrirse: veinte y un metros cuarenta centímetros en su fondo Norte, donde linda con parte del lote número dos, cuarenta metros en su costado Oeste donde linda con calle a abrirse y cuarenta metros en el costado Este, donde linda con el lote número doce y con deducción de lo vendido según plano 73671 del año 1974.(fs. 48). Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana E, Sección 4, Quinta 17 bajo la P.I.I. Nº 07-01-00-033985/0001-7 y que corresponde al Lote 1C del citado plano de mensura, el cual es de forma regular y se ubica en calle Larrea y tiene las siguientes medidas y linderos: Al Sud mide diez metros ,45/100 (10,45 mts) por igual contrafrente al Norte, al Este mide cuarenta metros (40 mts) por igual contrafrente al Oeste lo que totaliza una superficie de Cuatrocientos Dieciocho Metros Cuadrados (418 m2) y linda: al Sud con calle Larrea, al Norte con propiedad de María Rosa S. De Nieto y Este con propiedad de Ursulina S. de Góngora y al Oeste con los lotes 1" a", 1" b" de la misma Manzana. Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre del demandado reconociendo un embargo aforo nº 125533 de fecha 04/11/13 de Pesos Dos Mil quinientos cuarenta y dos con 46/100 (\$ 2.542,46), informa A.P.I.: a (fs. 149) que adeuda bajo la P.I.I. Nº 07-01-00-033985/0001-7 en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Seiscientos sesenta y dos con 99/100 (\$ 662,99) correspondientes a los períodos 2009/1 a 2015/1 en su totalidad. Informa la Municipalidad de Ceres: (a fs. 130 vto). Adeuda en concepto de tasa General de inmuebles según certificado 03431/7 la suma de pesos tres mil setecientos uno con 96/100 (\$ 3701,96) correspondiente a los siguientes períodos 1/1 año 2010 hasta 2/1 año 2015 y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la Obra de pavimentación Urbana. Informa la Coop. de Servicios Ceres, Agua Potable: (fs. 131) adeuda la suma de Pesos dos Mil Seiscientos Noventa y Seis con 02/100 (\$ 2696,02,). De la constatación Judicial surge: (fs. 155). La Oficial de justicia se constituye en el inmueble ubicado sobre calle Larrea entre las calles Teodoro Hertz y Echague y se trata de un terreno baldío de 10 mts. aproximadamente de frente sobre calle Larrea por 43 metros de fondo aproximadamente con tejido en su lado Este, tapialado en su lado Oeste, con escombros, un árbol. Con pasillo municipal, con la calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 220 mts. aproximadamente (calle avenida Milano) y al centro urbano (FFCC) 720 mts. Aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y Municipales. Condiciones de Venta. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, désignase fecha para el 23/10/15 a las 10 hs. por ante las Puertas del de este Juzgado o el día inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La venta se realiza sobre base del avalúo fiscal y de no haber postores con la retasa del 25%. En caso de continuar sin ofertas; sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmueble. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario, y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras lo que se dará a conocer por edicto, se informará en el acto de subasta y se consignará en el acta de remate. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaiga sobre el bien subastado serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de publicidad del remate la impresión de 200 volantes, la propalación radial o callejera 3 días previos. Notifíquese a la demandada y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo precederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el art. 506 C.P.C.C. Notifíquese. Ceres, 10 de setiembre de 2015. Dr. Germán A. Vivas Juez a/c. Dra Alicia Longo, Secretaria.

S/C 272843 Set. 28 Oct. 1
